

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUDIENCIA DE DIÁLOGO SOCIAL EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición para solucionar conflictos laborales de tipo colectivo, para lo cual, se deberá convocar a las partes a audiencias de diálogo social, pudiendo ser solicitada por cualquiera de las dos partes (trabajador o empleador) o a su vez en conjunto, para que con la asistencia de un Mediador Laboral se suscriban actas de acuerdos o imposibilidad de acuerdos a un conflicto colectivo, éste trámite será atendido por la Dirección de Mediación Laboral.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las y los ciudadanos sujetos a Código del Trabajo. • Instituciones o empresas que realizaron contratación de personal bajo Código del Trabajo <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Mediación Colectivo Diálogo Social
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud escrita de Mediación Laboral 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía de ambas partes 3. Pasaporte <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasaporte (Debe ser presentado en la audiencia de mediación.)
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar solicitud en ventanillas de secretaría general del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir la notificación donde se señala el día y hora de audiencia de mediación. 3. Acudir a la audiencia de mediación en la Dirección Regional más cercana a su domicilio con los requisitos solicitados en la convocatoria. 4. Suscribir acta de mediación: Acta de acuerdo, Acta de comparecencia o Acta de imposibilidad de acuerdo. <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

el horario de atención?

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. Art.555.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art.66; Art.190; Art.326.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	7
2024	02	0	9
2024	01	0	14
2023	12	0	14
2023	11	0	0
2023	10	0	19
2023	09	0	29
2023	08	0	51
2023	07	0	63
2023	06	0	13
2023	05	0	12
2023	04	0	11
2023	03	0	17
2023	02	0	4
2023	01	0	20
2022	12	0	19
2022	11	0	21
2022	10	0	17
2022	09	0	24
2022	08	0	7
2022	07	0	24
2022	06	0	19
2022	05	0	22
2022	04	0	18

AÑO	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	13
2022	01	0	8
2021	12	0	12
2021	11	0	8
2021	10	0	11
2021	09	0	13
2021	08	0	12
2021	07	0	33
2021	06	0	15
2021	05	0	24
2021	04	0	8
2021	03	0	16
2021	02	0	34
2021	01	0	44
2020	12	0	48
2020	11	0	38
2020	10	0	57
2020	09	0	39
2020	08	0	91
2020	07	0	88
2020	06	1	244
2020	05	0	203
2020	04	0	31
2020	03	0	17
2020	02	0	14
2020	01	0	16
2019	12	0	25
2019	11	0	25
2019	10	0	28
2019	09	0	7
2019	08	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	11
2019	05	0	9
2019	04	0	10
2019	03	0	8
2019	02	2	14
2019	01	2	13
2017	12	5	82